REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2016 (CD 24/2016)

"ADQUISICION DE UNIFORMES VARIOS PARA EL SENASA"
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)

CONTRATO N° 33/2016

"LILIAN CELESTE SOSA EMPRESA DE SERVICIOS"

ID: 317.326

AÑO 2.016

Contrato N°33/2016

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA** domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA DE SERVICIOS** con RUC N° 3813448-9, domiciliada en San Cosme N° 1152 c/ Atilio Peña, República del Paraguay, con Teléfono N° (0984) 181-054, representada para este acto por la **SRA. LILIAN CELESTE SOSA**, con Cédula de Identidad N° 3.813.448, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SENASA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Uniformes Varios para el SENASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en Cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	01	00	320	10	1	99	91.039.700

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.326.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 24/2016** convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 1227 de fecha 21 de noviembre de 2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
3	53101802-002	Conjunto de Pantalón y Chaqueta para personal de Limpieza	LS	Nacional	Unidad	15	En Percha y Embolsados	127.500	1.912.500
6	53101502-001	Pantalón para personal de Mantenimiento y Servicios Generales	LS	Nacional	Unidad	30	En Percha y Embolsados	70.000	2.100.000
9	53101502-001	Pantalón para Perforistas	LS	Nacional	Unidad	30	En Percha y Embolsados	77.500	2.325.000
Precio Total - IVA Incluido									**6.337.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Caja de Ahorro Nº 01000000 5159155 - Pro Familia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

La convocante emitirá una orden de compra en la que deberá proveer la totalidad de los bienes, en un plazo de 25 días hábiles (de acuerdo a la sumatoria total de días del cronograma de entregas de los bienes) a partir de la recepción efectiva de dicha orden.
- **Toma de medidas**: Dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.
- **Prueba de las prendas**: Dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la "toma de medidas".
- **Entrega de las prendas**: Dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la "prueba de las prendas".
- **El plazo para reemplazar los bienes defectuosos será de**: 2 (dos) días hábiles.

Los bienes serán recepcionados en la Sección Suministros, en la sede ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 825 c/ Tacuary.

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
3	53101802-002	Conjunto de Pantalón y Chaqueta para personal de Limpieza	Conjunto de Uniforme para personal de limpieza. Chaqueta: Color a definir. Tamaños diferentes de acuerdo a la contextura de cada funcionaria. Tejido: Sarga. Botones: Botones en pasta, livianos y de fácil abotonado, tanto para el frente (3 a 4) según necesidad, bien sujeta a la prenda y colocada a mano o bien rematada, sin rebabas. Debe haber un repuesto del tamaño de cada botón anexo a la prenda. Marquilla: Cada una de las prendas deberá llevar la especificación de la talla. Confección: con refuerzos en las costuras, ojales y terminación fina. Pantalón: Color a definir. Tamaño: Diferentes, de acuerdo a la contextura de las funcionarias. Tejido: Sarga. Marquilla: cada una de las prendas deberá llevar la especificación de la talla. Modelo: Pantalón recto sin panza de cintura, bolsillos laterales a la altura de la cadera, con un botón según figura y jareta con cierre de plástico reforzado, ruedo de 4 cm. Confección: con refuerzos en las costuras y en la bragueta del cierre. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten.
6	53101502-001	Pantalón para personal de Mantenimiento y Servicios Generales	Color: Azul marino. Tejido: Sarga pesada de 100% algodón. Cintura: con goma elástica de 4 cm de ancho, con cordón de la misma y color del pantalón. Delantero: bolsillo aplicado interiormente elaborado con la misma tela que el pantalón. Posterior: bolsillos aplicado exteriormente. Costura simple, ruedo de 2 cm. Terminación OVERLOCK. Tallas a definir.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9	53101502-001	Pantalón para Perforistas	Color: a Definir. Tejido: Sarga pesada de 100% de algodón. Cintura: con goma elástica de 4 cm de ancho, con cordón de la misma tela y color del pantalón. Delantero: bolsillo aplicado elaborado con la misma tela que el pantalón. Posterior: bolsillos aplicados exteriormente. Banda reflectiva: de 5 cm de ancho color gris a la altura de la pantorrilla ambos lados. Costura simple, ruedo de 2 cm. Terminación OVERLOCK. Talles a definir.

Insignias: (Las Imágenes son ilustrativas).

Ítem 3: Conjunto de Chaqueta y pantalón para personal de limpieza.

Chaquetas:

- Bolsillo lado Izquierdo:

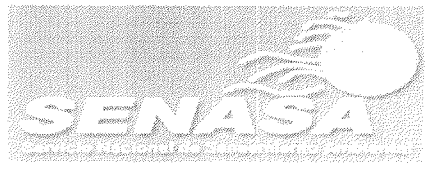

Medidas: 3 cm de alto x 6 cm de largo.

- Manga lado Derecho

Medidas:

- De alto 3cm x 5 cm. de largo.

- OBS: Todos los logos deberán llevar bordado computarizado en hilo de seda.

Descripción de los trabajos

La empresa que resulte adjudicada deberá prever la confección de talles especiales, sin costo para la convocante. Se estima en 15 (quince) la cantidad de funcionarios que requieren talles especiales, entre damas y caballeros).

En todos los casos los uniformes serán confeccionados a medida, no se admitirán uniformes por talles.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las prendas deberán ser entregadas planchadas en perchas y embolsadas correctamente.

El Senasa proveerá el listado de los funcionarios cuyos uniformes deberán ser confeccionados, al Proveedor que resulte adjudicado.

La empresa deberá destinar personal en cantidad suficiente para realizar la toma de medidas, con al menos 2 modistas o sastres, así también debe traer percheros y espejos para la prueba de los uniformes en cantidad suficiente.

La toma de medidas se realizará en dos grupos, uno en el Taller Sanitario de San Lorenzo y otra en la Sede Central, Sede Proyectos 1, 2, 3 y 4.

- **Sede Central:** ubicado sobre las calles Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary – Asunción.
- **Sede Proyectos 1:** ubicado sobre las calles 25 de mayo Nº 825 entre EE. UU. y Tacuary – Asunción.
- **Sede Proyectos 2:** ubicado sobre las calles Eligio Ayala, entre Tacuary y EE. UU – Asunción.
- **Sede Proyectos 3:** ubicado sobre las calles Azara N° 983, entre EE.UU y Tacuary – Asunción.
- **Sede Proyectos 4:** ubicado sobre las calles Tacuary N° 348, entre Mcal. Estigarribia y 25 de mayo – Asunción.
- **Sede Taller Sanitario:** ubicado en la Ciudad de San Lorenzo, sobre la Avenida Eugenio A. Garay Nº 152 casi Virgen del Rosario.

Serán tomadas de una sola vez todas las medidas para las prendas solicitadas, no se admitirá la toma de medidas por separado, salvo autorización escrita de la contratante. El horario para la toma de medidas será desde las 08:00 hasta las 12:00 y de 14:00 hasta las 16:00.

Igualmente, las pruebas, tanto para damas como para caballeros, deberán realizarse nuevamente en dos grupos, ubicados de acuerdo a lo descrito precedentemente y de una sola vez para todas las prendas solicitadas. Las pruebas por separadas deberán ser autorizadas por la contratante, siendo esta la excepción.

No se admitirán recepciones parceladas, todas las partidas deberán ser entregadas conforme a los pedidos realizados en una sola vez.

Las camisas, chaquetas y pantalones deberán contar con perchas y bolsas cobertoras.

El plazo para reemplazar los bienes defectuosos será de: 2 (dos) días hábiles.

Todas las prendas estarán garantizadas durante 30 días corridos contados desde la recepción final, tiempo en el cual la empresa adjudicada será responsable de cualquier desperfecto en la prenda. En el caso de que las prendas, sigan con defectos luego de ser

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

reparadas, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.

PROGRAMA DE SUMINISTROS

Plazos:

i. Toma de medidas: Dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

ii. Prueba de las prendas: Dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la "toma de medidas".

iii. Entrega de las prendas: Dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la "prueba de las prendas".

- El plazo para reemplazar los bienes defectuosos será de: 2 (dos) días hábiles.

Lugar de Entrega: Los bienes serán recepcionados en la Sección Suministros, en la sede ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 825 c/ Tacuary.

- Alcance de la Provisión:

La convocante emitirá una orden de compra en la que deberá proveer la totalidad de los bienes, en un plazo de 25 días hábiles (de acuerdo a la sumatoria total de días del cronograma de entregas de los bienes) a partir de la recepción efectiva de dicha orden.

- Garantía: Todos los bienes estarán garantizadas durante 30 días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Recepción, tiempo en el cual la empresa adjudicada será responsable de cualquier desperfecto en la prenda. En el caso de que las prendas, sigan con defectos luego de ser reparadas, la empresa adjudicada deberá reemplazar las mismas sin costo alguno para la convocante.

Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En casos, la prorroga deberá estar autorizada por la Contratante.

FISCALIZACIONES

En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de los trabajos, el SENASA estará representado por el Jefe del Departamento Administrativo, o de la (s) persona (s) autorizada (s) por dicha Jefatura, la que se hará conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Dpto. Administrativo del SENASA será, el administrador del contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
El Departamento Administrativo será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes diciembre y año 2.016.

SRA. LILIAN CELESTE SOSA
Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.